



ORD. A 111 N°

847

ANT. : Oficio N° 733 de fecha 18.01.2021 de la Comisión de Economía, Fomento, MIPYME, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputadas y Diputados.

N°78

MAT. : Informa sobre la posibilidad de extender la duración del permiso temporal individual para desplazamiento general, en zonas con dificultades territoriales.

Santiago, 04 MAR 2021

DE : MINISTRO DE SALUD
A : PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS

Junto con saludar, hemos recibido el documento señalado en el antecedente, mediante el cual se solicita informar sobre la posibilidad de extender la duración del permiso temporal individual para desplazamiento general, en zonas con dificultades territoriales.

Al respecto, cumplo con remitir copia del presente documento al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para los fines correspondientes, por tratarse de una materia de su competencia.

A la espera de haber cumplido los requerimientos de su solicitud,

Se despide afectuosamente,



DR. ENRIQUE PARIS MANCILLA
MINISTRO DE SALUD

Handwritten signature in blue ink



Table with 3 rows and 2 columns: Jefatura Gabinete Ministro, Asesor Legislativo Gabinete Ministro, Jefatura Unidad OIRS. Includes handwritten initials and a blue stamp.

CYC/FTIE

- Distribución:
- Gabinete Ministro.
- Unidad OIRS.
- Oficina de Partes.



Valparaíso, 18 de enero de 2021.

Oficio N° 773

La **COMISIÓN DE ECONOMÍA, FOMENTO, MIPYME, PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES Y TURISMO**, acordó oficiar a US., con el propósito de solicitarle que ordene disponer que la duración de dos horas, que se permite utilizar en cuarentena -a través del permiso temporal individual de desplazamiento general- para realizar trámites esenciales, entre otros, la compra de bienes y productos esenciales y de primera necesidad, se amplíe en todos aquellos lugares donde existen problemas o dificultades de conectividad territorial o son muy extensos, como sucede en Chiloé y sectores rurales, otorgando al efecto mayor tiempo para efectuar dichas actividades, coordinándose al efecto con las demás autoridades pertinentes, y nos informe de sus gestiones.

Lo que comunico a US., en virtud del referido acuerdo y por orden del señor Presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO, SEÑOR JAIME NARANJO ORTIZ**.

Dios guarde a US.,

ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL MINISTRO DE SALUD, SEÑOR ENRIQUE PARIS.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 67F72E3SCFFE03CA

Firmado por Álvaro Juan Halabi
Diuana
Fecha 18/01/2021 15:20:10 CLST